

OBJ. : APRUEBA CUARTA ENMIENDA
AL PROGRAMA DE SEGURIDAD
Y PLAN DE CONTINGENCIAS
DEL EXPLOTADOR AÉREO
"AMERICAN AIRLINES INC."
PARA SUS OPERACIONES EN
EL AEROPUERTO ARTURO
MERINO BENÍTEZ.

EXENTA N° 09/2/ 0235 0719

SANTIAGO, 02 DIC 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 5ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0463 de fecha 31.AGOSTO.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

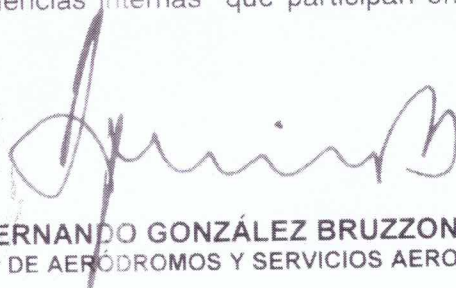
Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, los Explotadores Aéreos deben elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

APRUEBASE Cuarta Enmienda de la Primera Edición del Programa de Seguridad del Explotador Aéreo "**AMERICAN AIRLINES INC.**" para sus operaciones en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, se actualizan en numeral 1.3 antecedentes de la empresa, letra d) "Nombre, dirección y teléfonos del Representante Legal"; y letra f) "Dependencias internas que participan en seguridad, indicando teléfonos, frecuencias de vuelo e itinerarios".

Anótese y Comuníquese





FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EXPLOTADOR AEREO "AMERICAN AIRLINES INC."
- 2.- D.G.A.C., D.S.O. Subdepartamento Transporte Público.
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto. Aeropuerto A.M.B., Sección AVSEC.
- 4.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto. Sup. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A)